

CONSTANCIA: Pasa a despacho del señor juez el presente expediente con solicitud de número de cuenta para consignar valor del desglose. Sírvase proveer.

Armenia Quindío, 27 de septiembre de 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío; Veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: Ejecutivo
RADICADO: 630014003005-**2012-00557-00**

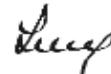
Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de quien fungió como demandante en éste asunto, **SE LE INFORMA** que para efectos del desglose de documentos base de la demanda (ya ordenado en auto anterior), debe efectuar la consignación correspondiente en la cuenta No. 3-820-000755-4 convenio 1497 del Banco Agrario de Colombia y tener en cuenta que según el Acuerdo PCJAA21-11830 del 17/08/2021 las copias simples tienen un costo de \$150 y las auténticas \$250 por página; además, según el artículo 2 numeral 6 del mismo acuerdo, el valor de los desgloses será el que resulte de sumar lo que corresponde fotocopias, más autenticaciones más certificaciones.

Una vez cuente con ello y realice el cálculo respectivo, en coordinación con el Centro de Servicios Judiciales debe agendar cita para la entrega de documentos físicos.

NOTIFÍQUESE

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO

28 DE SEPTIEMBRE DE 2021



LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7033753c991fdc29b891b8fc4f73e63b321100d0b4f1376b635a38190a4c9c8b



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Documento generado en 27/09/2021 09:57:52 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**